

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de febrero de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190051800**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista a folio 48 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Agréguese a los autos despacho comisorio de entrega debidamente diligenciado¹, en conocimiento para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06f084e2702e294ddffb282be7ef2ee13a5475235dd8a8705c27d9b6028daa3**

Documento generado en 17/02/2022 08:49:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 03